

# Instituto Provincial de Higiene

DE

ALMERÍA

IV

## Instituto provincial de Higiene.

Ha sido objeto de diferentes informes a la Superioridad y Autoridades locales el estado precario en que vive esta Institución, la primera, sin duda en importancia y en eficacia sanitaria de la provincia. Desde que se promulgó el Estatuto Provincial hasta primero de Enero de 1930, el Instituto estuvo sometido a la férula administrativa de la Diputación Provincial y en dicho período, se trastornó por completo su vida impidiendo la gestión de que fue objeto el desarrollo y crecimiento que estaba llamado a tener. La Diputación no consiguó nunca cantidad alguna de su presupuesto para las atenciones del Instituto que hubo de vivir exclusivamente de los ingresos representados por el uno por ciento de los presupuestos municipales, soportando sin embargo la onerosa carga de atender durante todo aquel tiempo, gratuitamente para la Diputación a todos los servicios de laboratorio de la Beneficencia Provincial. Por otro lado, la deflación de los intereses del Instituto llegó a determinar que se perdiera un pleito contencioso-administrativo incoado por el Ayuntamiento de la Capital que logró con la sentencia recaída eximirse de contribuir con su aportación del uno por ciento, no obstante haberse dictaminado por una Comisión de la Junta Provincial de Sanidad que por aquel entonces la instalación y servicios del Laboratorio Municipal no justificaba la exención para el Ayuntamiento de la Capital, establecida en el artículo 33 del Reglamento de Sanidad Provincial. Con ello se perdieron para el Instituto cerca de treinta mil pesetas anuales, vieniendo a quedar reducido su presupuesto a unas sesenta mil en total.

En estas condiciones recibió el Instituto, la Junta Administrativa que empezó a funcionar en primero de Enero de 1930. Se encontró con que el material móvil de desinfección apenas consistía más que del comprendido en el equipo sanitario que por carecer de almacén propio estaba en el Parque Municipal. Con el presupuesto merchado, con la plantilla impuesta por

# SECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

Ayuntamiento de

